

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### 4138 Exposición pública del plan parcial «El Hurtado».

Por Resolución de 24 de marzo de 2003, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el plan parcial referenciado, a gestionar por el sistema de cooperación, promovido por el Ayuntamiento de Archena y redactado por el Arquitecto don José Luis Francos Manresa, correspondiente al Suelo Urbanizable Residencial sin sectorizar ubicado en el Paraje del mismo nombre.

En dicha aprobación queda suspendida durante dos años el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del sector que corresponde al Plan Parcial de referencia, aunque quedaría sin efectos en todo caso con la aprobación definitiva de dicho Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Archena, 25 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Cartagena

#### 4130 Suscrito convenio urbanístico para regular los derechos y obligaciones urbanizadores de la unidad de actuación n.º 7.7 A del P.E.R.I. de Isla Plana.

Con fecha veintisiete de enero de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la mercantil Bahía Litoral, S.L. y los Sres. Mena Mínguez, y Mena Estévez., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 7.7 A del P.E.R.I. de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 14 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

### Cartagena

#### 4131 Aprobar inicialmente El Cambio de Sistema de Actuación a Expropiación y delimitación de una única unidad de actuación en el P.E.R.I. MONTESACRO CA-5.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veintiséis de julio de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente El Cambio de Sistema de Actuación a Expropiación y delimitación de una única unidad de actuación en el P.E.R.I. MONTESACRO CA-5.

Dicho proyecto y programa de actuación, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 17 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

### Cartagena

#### 4132 Aprobar inicialmente El Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 4.2 del Casco Antiguo.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el catorce de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente El Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 4.2 del Casco Antiguo, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto, queda sometido a información pública por plazo de VEINTE DIAS en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a